



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de febrero de 1990.-

VISTO la resolución n° 770/89 del Consejo Superior, referente al Calendario Académico, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la citada resolución, las Facultades Regionales Avellaneda, Delta, General Pacheco y La Plata, como así también las Unidades Académicas Confluencia, Rawson, Reconquista, Río Grande y Trenque Lauquen debían enviar a este Rectorado sus calendarios académicos para el año lectivo 1990.

Que las Facultades Regionales y Unidades Académicas citadas en el considerando precedente han remitido sus respectivos calendarios académicos, excepto la Facultad Regional Avellaneda y Unidades Académicas Confluencia y Reconquista.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes, aconsejando aprobar el calendario académico para el año lectivo 1990, de las Facultades Regionales Delta, General Pacheco y La Plata y las Unidades Académicas Rawson, Río Grande y Trenque Lauquen, asimismo, deberán enviar para la próxima reunión sus calendarios académicos la Facultad Regional Avellaneda y las Unidades Académicas Confluencia y Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

//..

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los Calendarios Académicos para el año lectivo 1990, correspondientes a las Facultades Regionales Delta, General Pacheco y La Plata y de las Unidades Académicas Rawson, Río Grande y Trenque Lauquen.

ARTICULO 2º.- La Facultad Regional Avellaneda y las Unidades Académicas Confluencia y Reconquista deberán enviar sus calendarios académicos para el año lectivo 1990, antes de la próxima reunión del Consejo Superior.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 45/90.-



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO